



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 03-2024-457-21-CCV-DCD	<input checked="" type="checkbox"/> "Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado"
01	02	2024		

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
Denominación	Teniente de Prisiones	
Código	457	
Grado	21	
Asignación básica vigente	\$ 3.428.480	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	Dirección Cárcel Distrital	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Vacante definitiva	1	Dos (2) días

Propósito del empleo a encargar

Asumir como Comandante de Compañía y ejecutar las actividades señaladas en los protocolos y procedimientos definidos en los procesos misionales de la Cárcel Distrital para garantizar y preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno del establecimiento carcelario.

Funciones del empleo a encargar



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

1. Realizar las acciones pertinentes que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos por la dependencia, acorde con los procedimientos, protocolos y normatividad vigente.
2. Proponer al Director los planes de seguridad, la implementación y la modificación de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Elaborar y ejecutar la orden de servicios, verificando de manera permanente la distribución de los puestos de trabajo del personal de custodia y vigilancia, efectuando los cambios pertinentes en caso de necesidades del servicio, previa concertación con el responsable de seguridad.
4. Dar parte al Director e informar diariamente las novedades presentadas en el servicio.
5. Dar lectura a la orden del servicio, e impartir instrucciones y recomendaciones tendientes al buen desarrollo de las actividades diarias.
6. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos, encaminados a preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno y externo del establecimiento carcelario, así como el traslado provisional de las personas privadas de la libertad al área protección y seguridad como medida incontinenti.
7. Verificar de forma permanente en los pabellones, aulas de estudio y áreas donde se encuentren las personas privadas de la libertad, el comportamiento y disciplina de estos para garantizar el cumplimiento de las actividades diarias.
8. Hacer seguimiento y control del armamento y armerillo, asignados para la seguridad externa e interna del establecimiento carcelario.
9. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las órdenes de remisión de las personas privadas de la libertad, en general.
10. Adelantar un registro de lo observado durante la prestación del servicio de los empleados de custodia y vigilancia, mediante informes pertinentes sobre el desempeño individual.
11. Verificar que las decisiones sancionatorias impartidas por el Consejo de Disciplina o el Director del Establecimiento se ejecuten de acuerdo con el acto administrativo.
12. Llevar los registros de las novedades ocurridas durante el servicio y presentar los informes requeridos.
13. Asistir a las reuniones programadas según instrucciones del Director.
14. Realizar la verificación y seguimiento a las actividades propias de las funciones asignadas a los Sargentos, Cabos y Guardianes, mediante los diferentes sistemas de control.
15. Ordenar y verificar las requisas selectivas y/o colectivas a los internos y a las instalaciones según instrucciones del Director.
16. Reportar a la Dirección las novedades del personal de custodia y vigilancia, en especial las relacionadas con el cumplimiento del horario, ausentismo, porte del uniforme institucional y presentación personal, entre otras, acorde con los procedimientos institucionales.
17. Apoyar la implementación de los planes de emergencia y evacuación definidos para la Cárcel Distrital.
18. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Tres (3) años de experiencia como Teniente de Prisiones y/o Sargento de Prisiones y/o Sargento de la Fuerza Pública y/u Oficial de Fuerza Pública y/o Inspector Jefe
Conocimientos básicos o esenciales	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Servicio y atención al ciudadano
5. Régimen penitenciario y carcelario.
6. Derechos humanos
7. Manejo y uso de armas de fuego de corto alcance
8. Capacidad de liderazgo, toma de decisiones bajo presión y manejo del stress
9. Capacidad física y mental óptimas.
10. Redacción y ortografía.
11. Modelo integrado de planeación y gestión -MIPG

Competencias del empleo a encargar

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información • Relaciones interpersonales • Colaboración

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)

Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
									Prueba competencias comportamentales 100 %
	Rubén Darío Gutiérrez Gomez	Sargento de Prisiones	438	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Eduin Alfonso Pardo Bautista	Sargento de Prisiones	438	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Pedro José Valencia Rivera	Sargento de Prisiones	438	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple		

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tiene el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.¹ La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1								

¹ El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo encargosgh@scj.gov.co



OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

EL presente estudio Publicación 03-2024-457-21-CCV-DCD se suscribe el 01 de febrero del año 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ
Nombres y apellidos
Dirección de Gestión Humana



GERMÁN QUIÑONEZ GÓMEZ
Nombres y apellidos Profesional que elaboró